

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0022008

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

emonkey

Denominación del Signo: emonkey

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Asesoramiento financiero; análisis financiero; servicios financieros; análisis financieros sobre inversiones; asesoramiento sobre gestión de riesgos financieros; consultoría en préstamos financieros; consultoría y análisis financieros; corretaje de derivados financieros; gestión de activos financieros; gestión de riesgos financieros; negocios monetarios y financieros; servicios bancarios y financieros; servicios de asesoramiento financiero sobre créditos; servicios de asesoramiento financiero estratégico; servicios financieros prestados por internet; servicios financieros prestados por teléfono; servicios financieros y de seguros; prestación de servicios de préstamos financieros para terceros; servicios bancarios, financieros y de seguros; servicios de consultoría y asesoramiento financieros; servicios de inversiones y asesoramiento financieros; servicios financieros, de inversión y de seguros; servicios financieros en el ámbito de los préstamos dinerarios; servicios financieros y consultoría conexa; servicios de asesoramiento financiero en relación con operaciones en común; servicios en línea de compraventa de instrumentos financieros, acciones, opciones y otros productos derivados; servicios de gestión y corretaje financieros relacionados con títulos, futuros, acciones, bonos y otros valores; seguros; consultoría sobre seguros; corretaje de seguros; gestión de seguros; servicios de seguros; suscripción de seguros; tramitación de

seguros; seguros de vida y seguros de pensión; corretaje de seguros que no sean seguros de vida; servicios de agencias de seguros y de corretaje de seguros; suscripción de seguros en el ámbito de los seguros de responsabilidad civil profesional; suscripción de seguros; cálculo de primas de seguros; cálculo de tipos de prima de seguros; cobro de primas de seguros; consultoría en materia de seguros inmobiliarios; consultoría en suscripción de seguros; consultoría sobre seguros agrícolas; consultoría sobre seguros contra incendios; consultoría sobre seguros de accidentes; consultoría sobre seguros de automóviles, vehículos, coches; consultoría sobre seguros de edificios; consultoría sobre seguros de enfermedad; consultoría sobre seguros de hogar; consultoría sobre seguros dentales; consultoría sobre seguros de transporte; consultoría sobre seguros de vehículos de motor; consultoría sobre seguros de vida; consultoría sobre seguros marítimos; corretaje de seguros contra accidentes.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

TIENDACOL S.A.S.
CARRERA 48 10 45 OF.913
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ANA MARIA MESA ELNESER, CALLE 55 No. 77C - 100 APTO 403, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.